

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Fernán Felipe Ferraro Medina y otros
Demandado	Julián Esteban Zapata Gómez y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 01015 00
Providencia	Allega prueba radicación oficios, notificaciones negativas, requiere notificar

Se incorporan al expediente digital los siguientes documentos:

- Prueba de envío de los oficios No. 208 y 209 del 5 de abril de 2021 a las EPS SURA Y SALUD TOTAL vía correo electrónico, respectivamente (Docs. 28 y 29)
- Las notificaciones enviadas a la demandada TAXI DEAL LTDA. través de correo electrónico con resultado de entrega negativo - las cuentas de correo no existen (Doc. 30).

No obstante, se observa que una de las notificaciones se envió a leipardl@hotmail.com, siendo la dirección correcta leipard1@hotmail.com

Por otro lado, solicita el apoderado judicial demandante que se autorice para efectos de notificación del demandado faltante "TAX ANDALUZ" la nueva dirección de correo electrónico que figura en su certificado de existencia y representación. Sin embargo, la demandada acá es TAX IDEAL LTDA.

Por lo tanto, puede intentar la notificación de la entidad en la dirección email correcta antes señalada o de forma física en la Calle 66 # 55A - 04 de Medellín.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b739a046005c0dd21f69726f116fc7a57b5c036bc6c365ae4fcab4548f02a637**

Documento generado en 20/05/2022 07:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>